ACTA DE ADICION Y PRORROGA N°01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20210171 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021	
CONTRATISTA	**MARLY JOHANNA LOSADA ORTIZ**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE FLORENCIA**
OBJETO DEL CONTRATO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A EXPENDIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA"**
VALOR INICIAL	**VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE.**
VALOR ADICIONAL	**NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE.**
NUEVO VALOR	**TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)N M/CTE.**
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP** 2021000304 DEL 28/01/2021 **RP** 2021000245 DEL 16/02/2021 **CDP ADICIONAL** 2021001228 DEL 13/08/2021
PLAZO INICIAL	**SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**
PORROGA	**TRES (03) MESES A PARTIR DEL ACTA DE ADICION Y PRORROGA EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**
ADICION Y PRORROGA	**SE ADICIONE AL VALOR DEL CONTRATO NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) Y SE PRORROGUE TRES MESES AL PLAZO DEL CONTRATO**

La alcaldía municipal de Florencia – Caquetá a través : **ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO,** identificada con la cedula de ciudanía número 38.142.863, actuando en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Florencia, con facultades delegadas para contratar según el artículo primero numeral 9, de la Resolución No. 0366 del 22 de abril de 2021, expedida por el Alcalde del Municipio de Florencia, quien en adelante se denominara el CONTRATANTE y por la otra la señora **MARLY JOHANNA LOSADA ORTIZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.509.479 expedida en Florencia (Caquetá) quien para todos los efectos se denominara el CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prorroga al Contrato de Prestación de Servicios No. 20210171 del 16 de febrero de 2021, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A EXPENDIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA"** previa las siguientes consideraciones:

Proyecto	Cristian Camilo Calderón Perdomo	Cargo	Contratista	Firma
Revisó:	María Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T. Contratación	Firma

1. Entre el Municipio de Florencia (Caquetá) y la señora Marly Johanna Losada Ortiz, se firmó el contrato de prestación de servicios profesionales No. 20210171 del 16 de febrero de 2021, cuyo objeto fue "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A EXPENDIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA", Por un valor de VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE en un plazo de siete (07) meses. Mediante acta del día 17 de febrero de 2021, se firmó el inicio del contrato citado, quedando como fecha de terminación inicial 16 de septiembre de 2021, para lograr las metas y gestiones propuestas por la administración municipal.

2. La contratista a la fecha ha entregado 06 informes mensuales donde ha demostrado el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual, logrando dar cumplimiento con las actividades contractuales, en coordinación con la Secretaria de Salud – Área Calidad e Inocuidad de los Alimentos, referente a las funciones de inspección, vigilancia y control sanitario para los factores de riesgo del consumo, con base en la normatividad sanitaria vigente.

3. El desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios presenta un avance del 85.7%, teniendo en cuenta que desde la Secretaría de Salud del Municipio de Florencia se debe garantizar la realización de acciones de inspección vigilancia y control a expendio de bebidas alcohólicas, al transporte de alimento, acciones mensuales de toma de evidencia y publicidad entre otras actividades estipuladas en el contrato en mención, por lo tanto se requiere la adición en tiempo y presupuesto de tres (03) meses para lograr el cumplimiento de las metas propuestas en la presente vigencia.

4. Por las anteriores razones es necesario que la Administración Municipal continúe recibiendo la prestación del servicio en la presente vigencia.

5. Mediante comité técnico con el alcalde, se decidió dar prorroga y adición al contrato con el fin de continuar de manera eficiente con el programa de fortalecimientos para la inspección, vigilancia y control sanitario y medio ambiental en el municipio de Florencia según se expone mediante acta 001 del 24 de agosto de 2021 que es base fundamental para la modificación de este contrato.

6. Que al momento del adicional el contrato se encuentra vigente que hacen parte del presente adicional los siguientes documentos:

- Acta No.001 de adición y prorroga del 24/08/2021
- Estudios previos para la adicción y prorroga
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021001228 del 13/08/2021

Por las anteriores razones es necesario que la Administración Municipal continúe recibiendo la prestación del servicio en la presente vigencia.

En conclusión, las partes celebran la siguiente **ADICIÓN Y PRORROGA** al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°20210171 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021**, la cual quedara así:

Proyectó	Cristian Camilo Calderón Perdomo	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó	María Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T. Contratación	Firma	

DESPACHO DEL
ALCALDE
ALCALDÍA DE FLORENCIA
NIT. 800.095.728-2

CLÁUSULA 1 – POR LA CUAL SE ADICIONA A LA CLAUSULA 5 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

ADICIONAR al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 20210171** DEL **16** DE FEBRERO DE 2021, la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000).** El valor mensual de pago se mantendrá tal y como se estipuló en el contrato inicial, con cargo al CDP 2021001228 del 13/08/2021.

CLÁUSULA 2 – POR LA CUAL SE ADICIONA A LA CLAUSULA 7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

ADICIONAR a la cláusula 7 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 20210171 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021, el plazo de TRES (3) MESES.

CLÁUSULA 3 – POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CLAUSULA 17. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.

El contratista debe actualizar las pólizas en cuanto a la suficiencia y vigencia.

CLÁUSULA 4 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE

Para el perfeccionamiento del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20210171 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021, Se requiere de las firmas de las partes y para la ejecución la aprobación de las pólizas.

CLÁUSULA 5 – VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato, siempre que no contradigan lo señalado en el presente documento

La presente se expide en Florencia Caquetá y se firma el 15 SEP 2021

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica con funciones
Delegadas para contratar
Resolución No. 0366 del 22 de abril de 2021

MARLY JOHANNA LOSADA ORTIZ
Contratista

Proyecto	Cristian Camilo Calderón Perdomo	Cargo	Contratista	Firma
Revisó:	María Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T. Contratación	Firma